

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1614-2003

CELEBRADA EL 17 DE ENERO, 2003.

ARTICULO III, inciso 3)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria el jueves 23 de enero del 2003, a las 9:00 a.m., con el fin de recibir la visita de Monseñor Hugo Barrantes, nuevo Arzobispo de San José.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio FEUNED013-2003 del 16 de enero del 2003 (REF. CU-010-2003), suscrito por el Sr. Sergio Pineda, Secretario de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos de la Federación de Estudiantes, en el que informa que el Sr. Ronald Salmerón Molina será el representante estudiantil de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

SE ACUERDA:

Agradecer la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

El Consejo Universitario expresa su agradecimiento a la Sra. Julia Teresa Avila Castro por los servicios prestados a la Universidad como funcionaria activa en el Centro Universitario de San Vito y por su apoyo desinteresado para que el actual proceso de matrícula funcione correctamente, a pesar de que ya se ha acogido a su jubilación.

Asimismo, se agradece a la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de San Vito, por el compromiso manifestado, mediante las labores que han prestado reiteradamente en beneficio del desarrollo del Centro.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de los señores Jorge Díaz y Xinia Lobo, quienes fueron funcionarios de la Universidad, y expresa las condolencias a sus familiares en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7-a)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Eduardo Mora Mora, hermano del compañero Manuel Mora, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7-b)

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia lamenta el fallecimiento de la Sra. Olga Molina de Cruz, madre del Ing. Alejandro Cruz, Rector del Instituto Tecnológico, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe nota AIESAD-003-2003 del 14 de enero del 2003 (REF. CU-008-2003), suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Coordinador General del X Encuentro de la AIESAD, en la que solicita el nombramiento de tres nuevos miembros del Comité Organizador, debido a la renuncia de la M.Sc. María Cascante, la Licda. Eugenia Chaves y el M.L. Alfí Víquez.

SE ACUERDA:

Nombrar a los señores Dinorah Obando, Marco Adrián Arce, Harol Arias y Minor López, como miembros del Comité Organizador del X Encuentro de la AIESAD.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1270-2003, Art. VIII del 13 de enero del 2003, comunicado mediante oficio CR/2003-0022 del 16 de enero del 2003 (REF. CU-009-2003), en relación con la sustitución del M.Sc. Rodrigo Alfaro, Jefe del CEMPA, durante el tiempo que estará ausente, por motivo de su viaje a Holanda para la preparación final de su tesis doctoral.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la Licda. Elisa Delgado como Jefe a.i. del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA), del 13 de enero al 21 de febrero del 2003.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas que publique el siguiente pronunciamiento de la Universidad:

El tránsito de una sociedad hacia el desarrollo debe estar delimitado por un proyecto claro y plausible de Nación y Sociedad, en el que aspectos fundamentales como la equidad, la justicia y la integración social sean los derroteros que marcan ese camino.

Para el logro de este objetivo, la educación se convierte en un factor clave para conocer, entender y ejercitar un verdadero desarrollo humano sostenible, que garantice una mejor y mayor calidad de vida para sus habitantes. Esta aspiración constituye la base sobre la cual la Universidad Estatal a Distancia y el Consejo Universitario, hacen público el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- La Educación debe buscar brindarle al ser humano un sentido integral de su existencia, para que tenga capacidad de elegir, discriminar, discernir, ser creativo, solidario, respetuoso y sensible hacia el ambiente, el adulto mayor y las diferencias de género, así como cultivar el espíritu cívico y la capacidad para el disfrute estético.
- 2- El desarrollo económico en un sentido amplio debe ser pensado como un proceso de transformación integral que afecta no solo el sistema económico sino que también

conlleva cambios en lo educativo, en lo cultural, en la forma de las relaciones sociales y en los estilos de convivencia.

- 3- La Educación es un factor que contribuye al desarrollo económico, al participar directamente en la formación de personas más innovadoras y con mayor capacidad para aprovechar las posibilidades de las nuevas tecnologías y en consecuencia lograr mayor productividad.
- 4- La Educación como proceso es capaz de potenciar el desarrollo económico particularmente cuando se asienta en el pilar de la excelencia académica.
- 5- En la vivencia democrática del país, ha primado el principio de igualdad de oportunidad para la realización de las capacidades y potencialidades del ser humano.
- 6- En el octavo informe de la nación, se establece que existe una importante relación entre pobreza y nivel educativo de las personas.
- 7- Contar con doscientos días lectivos necesariamente implica un mejoramiento sustancial en la exigencia de excelencia académica de nuestro sistema educativo.
- 8- La Universidad Estatal a Distancia tiene una cobertura nacional con Centros Universitarios distribuidos a lo largo y ancho del país y una infraestructura tecnológica que constituyen una oportunidad para desarrollar proyectos para el mejoramiento de la Educación Nacional.
- 9- La Universidad Estatal a Distancia posee un modelo de enseñanza que promueve el autoaprendizaje y el empleo de las nuevas tecnologías.

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia ACUERDA:

- 1- Apoyar el proyecto educativo de un año lectivo de doscientos días. Dicho proyecto está comprometido con procesos educativos de altos niveles de excelencia académica, en pro de un desarrollo social y económico amplio e integral.

- 2- Poner a disposición del país su experiencia como Modelo de Educación a Distancia y su infraestructura física y tecnológica, para el desarrollo de proyectos que coadyuven en el mejoramiento de los programas escolares y en la capacitación y formación del personal docente y administrativo del Magisterio Nacional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

SE ACUERDA acoger la moción de orden planteada por la Dra. María Eugenia Bozzoli, para que en caso de que se proceda a una segunda votación en el nombramiento del Director de Extensión Universitaria, se realice con las dos personas que obtengan el mayor número de votos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

Se conoce oficio ORH-RS-02-833 del 28 de noviembre del 2002 (REF. CU-476-2002), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el resultado del concurso de Director de Extensión Universitaria.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Dra. Kathia Calderón Herrera como Directora de Extensión Universitaria, a partir del 01 de febrero del 2003 y por un período de cuatro años (del 01 de febrero del 2003 al 31 de enero del 2007).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-b)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que aclare al Consejo Universitario sobre el fundamento legal en el que se basa para asignar los puntajes sobre los títulos obtenidos en el exterior, en la evaluación que hace de los oferentes a puestos de jefatura y dirección.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1260-2002, Art. XII, del 7 de octubre del 2002, oficio CR/2002-0851 (REF. CU-421-2002), en relación con la propuesta de reforma al Artículo 38 del Estatuto de Personal, referido a vacaciones.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional la propuesta de reforma al Artículo 38 del Estatuto de Personal, para el análisis de corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 068-2002, Art. IV del 9 de agosto del 2002 (CU.CDA-2002-044), en relación con el documento "Estudio sobre las funciones y procedimientos del Centro de Operaciones Académicas".

CONSIDERANDO QUE:

Es preciso mejorar el proceso de coordinación de transcripción de exámenes desde las escuelas y el Centro de Operaciones Académicas.

SE ACUERDA:

1. Apoyar el proceso de utilización de tecnología para garantizar seguridad de los instrumentos de evaluación.
2. Solicitar al Centro de Operaciones Académicas incorporar las recomendaciones académicas, de manera que se logren mejores resultados.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 074-2002, Art. V, del 11 de octubre del 2002 (CU.CDA-2002-057), en relación con el oficio CIDREB-A-R-B-02-601 del 30 de mayo del 2002 (REF. CU-212-2002), suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Coordinadora de la Comisión de Seguimiento a los Lineamientos de Política Institucional, en el que remite el informe solicitado en sesión 1511-2001, Art. III, inciso 4), titulado "Proyectos particulares y acciones posibles para llevar a cabo los Lineamientos de Política Institucional".

También se recibe el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 97-2002, Art. IV, del 10 de octubre del 2002 (CU.CDO-2002-073) sobre el mismo asunto.

Se acogen los dictámenes y SE ACUERDA:

1. Agradecer el informe a la Comisión de Seguimiento de los Lineamientos de Políticas Institucional.
2. Enviar el documento a las tres Vicerrectorías para que analicen contra sus planes operativos y los planes de mediano plazo en

lo que tiene que ver con su accionar, e informen al Consejo Universitario el análisis del mismo.

3. Solicitar a la Comisión de Seguimiento de Lineamientos de Política Institucional que para el informe correspondiente al 2002, considere como información la Evaluación de Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto y los Planes de Desarrollo Institucional, I y II semestres del 2002, así como el Plan Operativo 2002.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 99-2002, Art. IV del 24 de octubre del 2002 (CU.CDO-2002-076), sobre la copia de la nota C.O.A.-2002-512, remitida por la Bach. Roxana Cubero Arias, Asistente de Servicios Universitarios en la Unidad de Atención de Servicio al Estudiante del Centro de Operaciones Académicas, en relación con la solicitud que plantea a la Oficina de Recursos Humanos para que se le informe por escrito las funciones que debe desempeñar en el puesto en que está ubicada.

SE ACUERDA:

Trasladar la copia de la nota de la Sra. Roxana Cubero a la Administración, para su atención. A la vez, solicitarle a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios elaborar la política para que la UNED en un plazo de un año, cuente con una plataforma de servicios para la atención a estudiantes.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 087-2002, Art. III, inciso 12) del 10 de octubre del 2002 (CU.CDE-2002-066), sobre la copia de la nota AEUNED-P-22-2002 con fecha 26 setiembre de 2002, suscrita por la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Puntarenas al Lic. Joaquín Jiménez, Divulgador, agradeciendo la ayuda para promover la UNED en los centros de enseñanza secundaria en la provincia de Puntarenas.

SE ACUERDA:

Manifiestar a la Asociación de Estudiantes de Puntarenas que el Consejo Universitario recibió copia de la nota AEUNED-P-22-2002 dirigida al Lic. Joaquín Jiménez, Divulgador, informando sobre las actividades de divulgación en la provincia de Puntarenas realizadas por dicha Asociación de Estudiantes, lo cual complace y llena de orgullo a la Universidad. Su involucramiento directo en el quehacer universitario es la vía apropiada para el crecimiento sostenido de los Centros Universitarios.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 087-2002, Art. VIII, del 10 de octubre del 2002 (CU.CDE-2002-075), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión N. 1597-2002, Art. III, inciso 4), referente a nota O.J.2002-361 (REF.CU.363-2002) con fecha 16 de setiembre de 2002, suscrita por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe Oficina Jurídica, en el que informa que la Sala Constitucional emitió el Voto No. 8867-02, resolvió tres acciones de inconstitucionalidad, las cuales cuestionan varias disposiciones del Estatuto Orgánico y del Reglamento Electoral de la UNED.

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto a conocimiento de la Comisión encargada de analizar lo referente a materia electoral de la Universidad.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe oficio Becas.371 del 3 de diciembre del 2002 (REF. CU-490-2002), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que remite el plan Anual de Capacitación 2003 aprobado por ese Consejo en sesión 528-2002, punto 5.

SE ACUERDA:

Remitir el Plan Anual de Capacitación 2003 a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para el análisis respectivo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 13)

Se conoce oficio UNE-UNED.126-2002 del 9 de abril del 2002 (REF. CU-123-2002), suscrito por el Sindicato UNE-UNED, en el que adjunta el criterio legal en relación con la propuesta de modificación de los artículos 21 y 23 del Estatuto de Personal.

Además, se recibe nota FEUNED 0124-2002, del 15 de marzo del 2002 (REF. CU-098-2002), suscrita por el Sr. Sergio Pineda, Secretario de Representantes Estudiantiles y Asuntos Académicos de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que brinda su criterio referente a la citada propuesta.

SE ACUERDA:

1. Modificar el Artículo 21, inciso a) del Estatuto de Personal, eliminando del mismo la frase "*de lunes a viernes*".

2. Reformar el Artículo 23 del Estatuto de Personal, para que en adelante se lea así:

“Artículo 23:

El horario de trabajo en la jornada diurna ordinaria será flexible, pudiendo ser asignado, rotativamente de las 8:00 a las 16:30 horas de lunes a viernes; o de las 10:00 a las 18:30 horas de lunes a viernes, lo mismo que cumplir labores los días sábado o domingo en forma igualmente rotativa, que se consideran día hábil laboral, en cuyo caso se compensará con el disfrute del lunes o martes de la semana inmediata siguiente, a fin de que funjan como días de descanso. En casos especiales, este horario podrá ser modificado de acuerdo con la índole de las funciones y será acordado por la Rectoría.

Transitorio:

Esta norma será aplicable a todos los nuevos nombramientos interinos o en propiedad que la Universidad realice, quedando a salvo los derechos adquiridos de los funcionarios los cuales a esa fecha deberán ser absolutamente respetados, en forma tal que no podrán variarse sus condiciones, horarios de prestación de servicio que vienen disfrutando, salvo convenio entre las partes.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 14)

Se recibe oficio AI-334-2002 del 12 de noviembre del 2002 (REF. CU-479-2002), suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que adjunta el dictamen emitido por la Licda. Fabiola Cantero, Asesora Legal, mediante oficio O.J.2002-414, en relación con el nombramiento de la Licda. Mabel León como Jefe de la Oficina de Presupuesto, y solicita revocatoria del acuerdo tomado en sesión 1601-2002, Art. IV, inciso 10).

SE ACUERDA:

**Remitir este asunto al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica,
para que brinde el dictamen oficial de esa Oficina.**

ACUERDO FIRME

AMSS